



**ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SELECCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADORES SUPERIORES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA Nº 244 de 20 de diciembre de 2022) POR LA QUE SE INFORMA DE LA FINALIZACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y SE ABRE LA FASE DEL CONCURSO DE MÉRITOS**

La Comisión Permanente de Selección designada por Resolución de 2 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores (BOA Nº 90 de 10 de mayo de 2024)

**ACUERDA**

**Primero.**- De conformidad con las bases establecidas para el presente proceso selectivo incluidas en la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, tal y como dispone la base 1.1.2.1.3, en convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

Del desarrollo del Tercer ejercicio de la fase de oposición ha resultado lo siguiente:

Media de las diez mejores notas: **10.73 puntos**. 60%: **6.4380 puntos**.

Nota máxima obtenida: **16.80 puntos**. 50%: **8.40 puntos**.

Nota máxima alcanzable: 20 puntos. Valor de un tercio: **6.6666 puntos**.

De lo anterior resulta que la nota para superar el Tercer ejercicio queda fijada en **8.40 puntos**, de acuerdo con los criterios fijados en la base 1.1.2.1.3.

**Segundo.** El acto público de apertura de plicas de las personas opositoras que han superado la fase de oposición, celebrado en la Sala Ordesa del Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36 de Zaragoza, el día 22 de noviembre de 2024



a las 12 horas, ha dado como resultado la siguiente relación que contiene la identidad de **las personas opositoras que han superado el tercer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo y las notas obtenidas en este ejercicio es la siguiente:**

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	3er ejercicio	Número de Plica
1	FUERTES	VERDEJO	MARIO	16,80	12
2	LOPEZ	GRACIA	AINHOA	13,05	7
3	LORENTE	PAÑART	NICOLAS	12,35	11
4	ASURMENDI	SANTOS	NESTOR ANDRES	10,15	16
5	BERNAL	BLAY	MARIA GLORIA	10,00	6
6	BELLES	RIVERA	TERESA	9,50	17
7	ALBA	MARTINEZ	TATIANA	9,35	21
8	RIVAS	ROMEO	LAURA	9,25	9
9	PUEYO	CHAPARRO	ROCIO	9,00	8

De acuerdo con la Base 7.5 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas, para estabilización de empleo temporal, para cubrir plazas de personal funcionario de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se podrán presentar solicitudes de revisión del tercer ejercicio en un plazo de tres días hábiles, que se contará desde la publicación de este acuerdo.

Las personas aspirantes en el plazo señalado podrán solicitar la revisión del ejercicio si lo consideran conveniente. Dicha revisión deberá ser solicitada a través de registro electrónico si bien se recomienda también la conveniencia de enviar copia de su solicitud al correo electrónico [cpseleccion@aragon.es](mailto:cpseleccion@aragon.es).

**Tercero.** De acuerdo con lo señalado en la Base 8.1 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, una vez finalizado el proceso de exámenes, se formará una lista, en orden decreciente, con las sumas de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas que hayan superado todos los ejercicios.

Por lo tanto, **la relación de personas opositoras que han superado la fase de OPOSICIÓN de este proceso selectivo y pasan a la fase de concurso de méritos es la siguiente:**



	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	1 Ejercicio	2 Ejercicio	3 ejercicio	Total
1	FUERTES	VERDEJO	MARIO	15,75	17,08	16,80	49,63
2	LOPEZ	GRACIA	AINHOA	17,50	16,00	13,05	46,55
3	ASURMENDI	SANTOS	NESTOR ANDRES	12,42	17,00	10,15	39,57
4	LORENTE	PAÑART	NICOLAS	14,75	11,06	12,35	38,16
5	BELLES	RIVERA	TERESA	13,84	13,43	9,50	36,77
6	BERNAL	BLAY	MARIA GLORIA	13,16	13,50	10,00	36,66
7	ALBA	MARTINEZ	TATIANA	13,25	12,58	9,35	35,18
8	RIVAS	ROMEO	LAURA	13,50	10,66	9,25	33,41
9	PUEYO	CHAPARRO	ROCIO	12,83	10,83	9,00	32,66

#### **Cuarto. - FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS**

De conformidad con la base 8.2 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios las personas opositoras que han superado la fase de oposición y que figuran en la relación anterior, deberán alegar y acreditar sus méritos en un plazo de **diez días hábiles que se iniciará el día 25 de noviembre de 2024 y terminará el día 10 de diciembre de 2024.**

Estos méritos se valorarán **a fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón, es decir, a fecha de 20 de diciembre de 2022.**

La valoración de los méritos se realizará de conformidad con el baremo establecido en **la Orden HAP 1861/2018, de 25 de octubre**, por la que se establece el baremo en la fase de concurso de los procedimientos de estabilización de empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 229, de 27 de noviembre de 2018)

Los méritos y su documentación acreditativa de los mismos se presentarán en la siguiente dirección electrónica:

[https://aplicaciones.aragon.es/oeps/oeps?dga\\_accion\\_app=meritos](https://aplicaciones.aragon.es/oeps/oeps?dga_accion_app=meritos)

Zaragoza a fecha de firma electrónica.



**ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SELECCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADORES SUPERIORES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA Nº 244 de 20 de diciembre de 2022) POR LA QUE SE INFORMA DE LA FINALIZACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y SE ABRE LA FASE DEL CONCURSO DE MÉRITOS**

La Comisión Permanente de Selección designada por Resolución de 2 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores (BOA Nº 90 de 10 de mayo de 2024)

**ACUERDA**

**Primero.**- De conformidad con las bases establecidas para el presente proceso selectivo incluidas en la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, tal y como dispone la base 1.1.2.1.3, en convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

Del desarrollo del Tercer ejercicio de la fase de oposición ha resultado lo siguiente:

Media de las diez mejores notas: **10.73 puntos**. 60%: **6.4380 puntos**.

Nota máxima obtenida: **16.80 puntos**. 50%: **8.40 puntos**.

Nota máxima alcanzable: 20 puntos. Valor de un tercio: **6.6666 puntos**.

De lo anterior resulta que la nota para superar el Tercer ejercicio queda fijada en **8.40 puntos**, de acuerdo con los criterios fijados en la base 1.1.2.1.3.

**Segundo.** El acto público de apertura de plicas de las personas opositoras que han superado la fase de oposición, celebrado en la Sala Ordesa del Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36 de Zaragoza, el día 22 de noviembre de 2024



a las 12 horas, ha dado como resultado la siguiente relación que contiene la identidad de **las personas opositoras que han superado el tercer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo y las notas obtenidas en este ejercicio es la siguiente:**

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	3er ejercicio	Número de Plica
1	FUERTES	VERDEJO	MARIO	16,80	12
2	LOPEZ	GRACIA	AINHOA	13,05	7
3	LORENTE	PAÑART	NICOLAS	12,35	11
4	ASURMENDI	SANTOS	NESTOR ANDRES	10,15	16
5	BERNAL	BLAY	MARIA GLORIA	10,00	6
6	BELLES	RIVERA	TERESA	9,50	17
7	ALBA	MARTINEZ	TATIANA	9,35	21
8	RIVAS	ROMEO	LAURA	9,25	9
9	PUEYO	CHAPARRO	ROCIO	9,00	8

De acuerdo con la Base 7.5 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas, para estabilización de empleo temporal, para cubrir plazas de personal funcionario de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se podrán presentar solicitudes de revisión del tercer ejercicio en un plazo de tres días hábiles, que se contará desde la publicación de este acuerdo.

Las personas aspirantes en el plazo señalado podrán solicitar la revisión del ejercicio si lo consideran conveniente. Dicha revisión deberá ser solicitada a través de registro electrónico si bien se recomienda también la conveniencia de enviar copia de su solicitud al correo electrónico [cpseleccion@aragon.es](mailto:cpseleccion@aragon.es).

**Tercero.** De acuerdo con lo señalado en la Base 8.1 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, una vez finalizado el proceso de exámenes, se formará una lista, en orden decreciente, con las sumas de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas que hayan superado todos los ejercicios.

Por lo tanto, **la relación de personas opositoras que han superado la fase de OPOSICIÓN de este proceso selectivo y pasan a la fase de concurso de méritos es la siguiente:**



	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	1 Ejercicio	2 Ejercicio	3 ejercicio	Total
1	FUERTES	VERDEJO	MARIO	15,75	17,08	16,80	49,63
2	LOPEZ	GRACIA	AINHOA	17,50	16,00	13,05	46,55
3	ASURMENDI	SANTOS	NESTOR ANDRES	12,42	17,00	10,15	39,57
4	LORENTE	PAÑART	NICOLAS	14,75	11,06	12,35	38,16
5	BELLES	RIVERA	TERESA	13,84	13,43	9,50	36,77
6	BERNAL	BLAY	MARIA GLORIA	13,16	13,50	10,00	36,66
7	ALBA	MARTINEZ	TATIANA	13,25	12,58	9,35	35,18
8	RIVAS	ROMEO	LAURA	13,50	10,66	9,25	33,41
9	PUEYO	CHAPARRO	ROCIO	12,83	10,83	9,00	32,66

#### **Cuarto. - FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS**

De conformidad con la base 8.2 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios las personas opositoras que han superado la fase de oposición y que figuran en la relación anterior, deberán alegar y acreditar sus méritos en un plazo de **diez días hábiles que se iniciará el día 25 de noviembre de 2024 y terminará el día 10 de diciembre de 2024.**

Estos méritos se valorarán **a fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón, es decir, a fecha de 20 de diciembre de 2022.**

La valoración de los méritos se realizará de conformidad con el baremo establecido en **la Orden HAP 1861/2018, de 25 de octubre**, por la que se establece el baremo en la fase de concurso de los procedimientos de estabilización de empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 229, de 27 de noviembre de 2018)

Los méritos y su documentación acreditativa de los mismos se presentarán en la siguiente dirección electrónica:

[https://aplicaciones.aragon.es/oeps/oeps?dga\\_accion\\_app=meritos](https://aplicaciones.aragon.es/oeps/oeps?dga_accion_app=meritos)

Zaragoza a fecha de firma electrónica.